



FIRMADO POR

JULIÁN NOHALES FUENTES
INTERVENTOR IFAB
10/01/2022

NIF: V02298537

Secretaría

Expediente 925352M

INFORME DEL INTERVENTOR DEL CONSORCIO I.F.A.B.

A la vista del expediente iniciado por el Consorcio IFAB para la contratación privada del Servicio de seguro de responsabilidad civil general, responsabilidad civil de directivos y multirriesgo industrial del Consorcio IFAB con un valor estimado del contrato de **15.183 €**, el que suscribe informa lo siguiente:

1º Existencia de crédito adecuado y suficiente: Según se dispone en los artículos 167 y 172 TRLRHL y en los artículos 24 y siguientes del RD 500/1990, los créditos presupuestarios para gastos sólo pueden destinarse a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto, finalidad que se determina por la clasificación por programas y la clasificación económica por la que se define la aplicación presupuestaria.

El valor estimado del contrato, es de **15.183 €**, siendo su duración de 1 año, con una prórroga, por mutuo acuerdo de las partes, anualmente, y por un periodo máximo de 3 años. El presupuesto base de licitación es de **3.374 €**.

Para el gasto que supone la parte correspondiente a la primera anualidad del contrato de referencia existe crédito adecuado y suficiente, sin tener en cuenta el IVA al no ser un coste presupuestario, en la siguiente aplicación presupuestaria:

AÑO	PROGRAMA	ECONOMICA	CANTIDAD
2022	4411	2240000	3.374 €

2º Según se deduce del expediente de referencia la duración inicial del contrato será de 1 años que podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, anualmente y por un máximo de tres (3) años adicionales, por lo que dicha contratación afectará a más de un ejercicio presupuestario.

El gasto que supone el mencionado contrato tiene el carácter de plurianual en virtud de lo regulado en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), dado que:

- a) compromete gasto que se extiende a ejercicios futuros a aquel en el que se autoriza, según se deduce de lo indicado en el apartado 1º anterior,
- b) su ejecución se va a iniciar en el mismo ejercicio de su autorización, a estos efectos habrá de considerarse lo indicado en el párrafo segundo del apartado 7º de este informe.
- c) corresponde, por su objeto, a uno de los tipos contemplados en el mencionado artículo.

3º Al ser un gasto de carácter plurianual su autorización o realización se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos (art. 174.1 del TRLRHL).

4º En el Consorcio IFAB el órgano competente para la aprobación de los gastos de carácter plurianual es el Comité Ejecutivo de conformidad con el artículo 12 apartado 8 de los Estatutos del Consorcio IFAB publicados en BOP núm. 11 de fecha 26 de Enero de 2015.

5º El número de ejercicios futuros a los que se extiende el contrato de referencia, una vez entre en vigor, es decir, sin contar con el primer año de ejecución del contrato, no supera el



IFAB

Código Seguro de Verificación: FNAA WF9N J3RV 3N7J YJH3

INFORME RETENCIÓN CRÉDITO Y GASTO PLURIANUAL CONTRATO PRIVADO SEGUROS IFAB - SEFYCU 3403549La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ifab.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

JULIÁN NOHALES FUENTES
INTERVENTOR IFAB
10/01/2022



NIF: V02298537

Secretaría

Expediente 925352M

máximo de cuatro permitido por el apartado 3 del art.174 del TRLRHL para este tipo de gastos de carácter plurianual.

6º Tampoco está sujeta, por el tipo de gasto del que se trata, a los porcentajes establecidos para la imputación del gasto en cada uno de los ejercicios futuros (apartado 3 del art. 174 del TRLRHL).



IFAB

Código Seguro de Verificación: FNAA WF9N J3RV 3N7J YJH3

INFORME RETENCIÓN CRÉDITO Y GASTO PLURIANUAL CONTRATO PRIVADO SEGUROS IFAB - SEFYCU 3403549

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ifab.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2